

INFORME DE COMISARIO INDEPENDIENTE

A los Accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PINCAY RODRIGUEZ TRANSPR S.A.

He sido elegido como Comisario de la Compañía para el periodo 2017 y en cumplimiento como tal he aplicado los procedimientos detallados más adelante en base a los requerimientos del artículo 279 de la Ley de Compañías con el fin de asistir a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA PINCAY RODRIGUEZ TRANSPR S.A.** en la presentación de este informe ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Responsabilidad de la Administración

1. La administración de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA PINCAY RODRIGUEZ TRANSPR S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017; de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) y del control interno necesario para permitir que los mismos estén libres de distorsiones significativas, debido a fraudes o errores.

Responsabilidad del Comisario

2. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017 basados en los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, sobre servicios con fines específicos, se han diseñados procedimientos de revisión los cuales tienen como objetivo obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Los procedimientos aplicados dependen de mi juicio como Comisario e incluye las atribuciones y obligaciones de acuerdo con el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Cabe mencionar que si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos pudieran haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

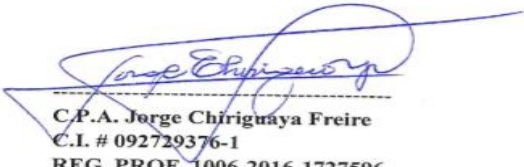
Procedimientos aplicados

3. Los procedimientos aplicados se detallan a continuación:
 - Obtener evidencia sobre la razonabilidad de los principales componentes de los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA PINCAY RODRIGUEZ TRANSPR S.A.** los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.
 - Verificar que los Estados Financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) vigentes.
 - Verificar que los asesores legales y administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

- Verificar que el libro de Actas de Juntas de Accionistas se encuentra con las disposiciones legales pertinentes.
- Evaluar que no existan ajustes materiales no realizados al 31 de Diciembre del 2017 que puedan distorsionar los Estados Financieros.
- Se verifico que entre el 31 de Diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los Estados Financieros de la compañía, no existan eventos que pueden afectar significativamente los Estados Financieros presentados a la fecha referida.

Opinión

4. En mi opinión basada en la realización de los procedimientos contemplados en el numeral 3 que antecede los Estados Financieros presentan razonablemente en los aspectos mas importantes la situación financiera de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA PINCAY RODRIGUEZ TRANSPR S.A.** al 31 de Diciembre del 2017, los resultados de las operaciones, los flujos de efectivos y las variaciones del patrimonio de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) vigentes.



C.P.A. Jorge Chiriguaya Freire
C.I. # 092729376-1
REG. PROF. 1006-2016-1727596